

La sociedad absorbente ampliará su capital social en 390.000 euros representado por 390.000 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una de ellas totalmente desembolsadas, que serán asumidas por los socios de la absorbida, modificándose en consecuencia el artículo 7 de los estatutos sociales de la absorbente.

El tipo de canje es el siguiente: Se canjeará cada participación de Antibe 2, Sociedad Limitada, de 1 euro de valor nominal por una participación de 1 euro de valor nominal de Antibe Rehabilitación, Sociedad Limitada.

La fusión no otorga derechos especiales a los socios ni ventaja a los administradores.

Todas las operaciones realizadas por la absorbida a partir del día 1 de septiembre de 2008 se considerarán realizadas a efectos contables por la absorbente.

Se hace constar de conformidad con el artículo 242 de la ley de Sociedades Anónimas el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de la fusión. Asimismo se hace constar en cumplimiento del artículo 243 de la citada ley el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada ley.

Madrid, 17 de octubre de 2008.—El Administrador Único: Don Julio Iranzo Méndez, Antibe Rehabilitación Sociedad Limitada: Sociedad Absorbente. El Administrador Único: Don Julio Iranzo Méndez, Administrador Único, Antibe 2 Sociedad Limitada: Sociedad Absorbida.—60.803. 2.ª 28-10-2008

ANTRACITA 2002, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión de 16 de octubre de 2008, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, Cuesta del Sagrado Corazón, número 6-8, en primera convocatoria, el día 11 de diciembre de 2008, a las 18,00 horas, y si procediera, en segunda convocatoria, el día 12 de diciembre de 2008, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas.

Segundo.—Aprobación de las Cuentas del ejercicio anterior.

Tercero.—Aplicación, en su caso, del resultado de las Cuentas.

Cuarto.—Disminución a tres del número de miembros del Consejo de Administración y, en su caso, ceses o separaciones procedentes.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta al término de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar la posibilidad de obtención para cualquier accionistas, de forma inmediata y gratuita, de los documentos sometidos a aprobación así como los demás legalmente previstos.

Madrid, 20 de octubre de 2008.—La Secretaria, Concepción Zapata Gil.—60.741.

ANYSAN, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

PEDRALBES RESTAURACIÓN, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las decisiones del socio único adoptadas en el ejercicio de las competencias de Junta General de «Anysan, Sociedad Anónima» (Uniper-

sonal) y de «Pedralbes Restauración, Sociedad Limitada» (Unipersonal), adoptadas ambas el 20 de octubre de 2008, acordaron, por unanimidad su fusión, mediante la absorción por «Anysan, Sociedad Anónima» (Unipersonal) (Sociedad Absorbente) de «Pedralbes Restauración, Sociedad Limitada» (Unipersonal) (Sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión). Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de octubre de 2008.—Doña Ana María Álvarez Soto, Administrador Solidario de «Anysan, Sociedad Anónima» (Unipersonal) (Sociedad absorbente) y don Antonio Beroy Viles, Administrador Único de «Pedralbes Restauración, Sociedad Limitada» (Unipersonal) (Sociedad absorbida).—61.438. 1.ª 28-10-2008

ARAD SEGRÍA, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 6/08 de este Juzgado de lo Social número 2 de Lleida a instancia de Benjamín Popa contra Arad Segría, S.L., con CIF B-25612623, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 1 de septiembre de 2008, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 2.677,35 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 15 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—60.674.

ARMADORES DE BURELA, S. A.

(ABSA)

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la sociedad «Armadores de Burela, S. A.»(ABSA) ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Burela (Lugo), en el salón de actos de Armadores de Burela (nueva Lonja en el puerto pesquero), el próximo día 6 de diciembre de 2008 (sábado), a las 11 de la mañana, en primera convocatoria y, el día 7 de diciembre de 2008 (domingo), en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente sobre la evolución y situación actual de la Sociedad.

Segundo.—Renovación de los miembros del Consejo de Administración por finalización periodo de mandato.

Tercero.—Ruego y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Burela, 18 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo.Fdo.—Angel Fernández Viquez.—61.092.

ARRENDAMIENTOS DE BIZKAIA, S. L.

(Sociedad escindida)

BILBAO DESARROLLOS

URBANOS, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que la Junta general universal de socios de la entidad «Arrendamientos de Bizkaia, Sociedad Limitada» ha acordado el día 17 de octubre de 2008, su escisión parcial a favor de la sociedad de nueva creación denominada «Bilbao Desarrollos Urbanos, Sociedad Limitada», en los términos previstos en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Los socios y acreedores tienen derecho a pedir el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, solicitándolo al domicilio social de la entidad, sito en Muskiz, Vizcaya, calle El Crucero, número 20 (Polígono La Casera). Los acreedores pueden ejercer el derecho de oposición en el plazo de un mes a partir de la última publicación del anuncio de escisión, en los términos previstos en la Ley de sociedades Anónimas.

Muskiz, a 20 de octubre de 2008.—Don Antonio Gorriarán Laza, Secretario del Consejo de Administración de Arrendamientos de Bizkaia, Sociedad Limitada.—61.411. 1.ª 28-10-2008

BARRABES INTERNET, S. L.

Unipersonal

(Sociedad parcialmente escindida)

BARRABES SKI MONTAÑA, S. L.

Unipersonal

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 30 de junio de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de Barrabes Internet, Sociedad Limitada Unipersonal, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad Barrabes Ski Montaña, Sociedad Limitada Unipersonal, quien adquirirá por sucesión, a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Huesca. Estos acuerdos fueron ratificados por las Juntas Generales y Universales de ambas sociedades celebradas el 15 de octubre de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Benasque (Huesca), 16 de octubre de 2008.—Secretario del Consejo de Administración de Barrabes Internet, Sociedad Limitada Unipersonal y Administrador Solidario de Barrabes Ski Montaña Sociedad Limitada Unipersonal, D. Arturo Barrabés Cónsul.—60.631. 2.ª 28-10-2008

BUNGE IBÉRICA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en Madrid, Paseo de la Castellana, 115, 6.ª izquierda, el día 1 de diciembre de 2008, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción de capital mediante restitución de aportaciones a los accionistas. Amortización y anulación de las acciones clase B, y modificación de los artículos 5, 6 y 18 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Declaración de unipersonalidad.

Tercero.—Delegación de facultades para elevación a instrumento público de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Podrán asistir a la Junta los accionistas, cualquiera que sea el número de acciones que posean, que con cinco días de antelación, como mínimo, a aquel en que haya de celebrarse la Junta, tenga inscrita la titularidad de sus acciones se hallen inscritas en el correspondiente libro registro de acciones nominativas.